MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 242 -2012-AG-PSI

1 4 JUN. 2012 Lima.

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, para el mes de junio de 2012, para la Promoción de Actividades PRT;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;



Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012 y Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería:



Que, mediante el Memorando Nº 866-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 11 de junio de 2012, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado para ejecutar la Promoción de Actividades del mes de junio 2012, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente, indicando que dicho pedido cuenta con la conformidad de su despacho y del Coordinador Técnico Nacional (e) del PRT, proponiendo a las personas responsables del manejo del mismo y adjuntando el Anexo 01, en el cual se detalla el desagregado del encargo solicitado;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº 141-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de febrero de 2012, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario Nº0000000113, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender la asignación de Encargos Internos para el periodo enero a noviembre del presente ejercicio anual, del Programa de Riego Tecnificado, conforme al

requerimiento efectuado por la Dirección de Gestión del Riego, mediante los Memorandos Nºs 146 y 167-2012-AG-PSI-DGR;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N°29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF y Directiva de Tesorería N°001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-

AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/.15,000 (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el desarrollo de las actividades del Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondientes al mes de junio de 2012, de acuerdo al Anexo Nº01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Programa de Riego Tecnificado - PRT (Anexo 1)

RESPONSABLES	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO S/.
Gina Hermelinda Ramos Morales	Coordinador Técnico Nacional del PRT (e)	29539212	Sede Central	15,000.00
TOTAL				15,000.000

Artículo Segundo.- Los directivos y servidores referidos en el artículo primero de la presente Resolución, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 04 de julio de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.









MINISTERIO DE AGRICULTURA Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 242 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.





